



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/C8-0288/04/24

Oficio N° ORP/SGPARN/3100/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Puebla, Puebla, a 05 de julio de 2024

EJIDO JILOTEPEC POR CONDUCTO DE SU COMISARIADO EJIDAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, 55 y 77, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 24 de Abril de 2024, al dictamen jurídico positivo No. UAJ21/154/2024 de fecha 01 de Julio de 2024 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. S/N de fecha 04 de Julio de 2024, y considerando la opinión positiva del Consejo Estatal Forestal No. S/N de fecha 05 de Junio de 2024, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
Ejido Jilotepec (Polígono 1 y 2)	Zacapoaxtla	Puebla	Ejido Jilotepec por conducto de su comisariado Ejidal

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: Ejido Jilotepec (Polígono 1)

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	644109.35	2187068.6
2	644920.88	2187150.55
3	645362.86	2187222.66
4	645311.24	2187427.7
5	645506.88	2187677.46
6	645624.28	2187820.04
7	645638.08	2187891.71
8	646022.83	2187917.8
9	646100.12	2187888.21
10	646146.15	2187873.1



m





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/C8-0288/04/24

Oficio N° ORP/SGPARN/3100/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Puebla, Puebla, a 05 de julio de 2024

11	646192.67	2187851.21
12	646246.61	2187826.35
13	646292.61	2187807.4
14	646385.2	2187765.47
15	646480.21	2187724.93
16	646561.09	2187689.83
17	646622.29	2187660.02
18	646659.69	2187647.06
19	646751.68	2187608.59
20	646819.25	2187583.29
21	646839.37	2187573.56
22	646860.14	2187564.41
23	646886.4	2187552.41
24	646930.86	2187532.89
25	647203.77	2187415.02
26	647461.35	2187303.56
27	647100.54	2187459.04
28	647464.27	2187249.58
29	647465.28	2187193.24
30	647466.56	2187094.76
31	647465.6	2187059.71
32	647462.01	2187044.33
33	647469.63	2186935.46
34	647468.85	2186835.07
35	647422.47	2186840.65
36	647281.82	2186827.13
37	647166.3	2186794.04
38	647029.45	2186734.36
39	646933.43	2186704.2
40	646823.67	2186671.71
41	646786.41	2186682.84
42	646707.99	2186708.93
43	646612.61	2186745.71



m





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/C8-0288/04/24

Oficio N° ORP/SGPARN/3100/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Puebla, Puebla, a 05 de julio de 2024

44	646588.62	2186753.59
45	646485.11	2186797.34
46	646469.74	2186743.11
47	646460.84	2186711.34
48	646452.49	2186679.18
49	646439.18	2186606.63
50	646433.42	2186523.96
51	646333.5	2185923.99
52	646096.12	2185854.01
53	645967.48	2186020.58
54	645827.03	2186007.73
55	645631.56	2186145.93
56	645558.82	2186150.44
57	645370.09	2186053.93
58	645182.08	2186101.97
59	644908.62	2186348.67
60	644645.53	2186326.96
61	644528.91	2186560
62	644162.1	2186637.32
63	644173.16	2186751.56
64	644166.25	2186904.63

Nombre del predio: Ejido Jilotepec (Polígono 2)

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	645462.51	2183620.96
2	645565.14	2183625.19
3	645645.18	2183629.23
4	645873.88	2183632.42
5	645984.04	2183637.13
6	646077.47	2183640.28
7	646176.81	2183643.63
8	646349.1	2183648.59



m





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/C8-0288/04/24

Oficio N° ORP/SGPARN/3100/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Puebla, Puebla, a 05 de julio de 2024

9	646476.94	2183653.87
10	646779.75	2183663.21
11	646979.94	2183669.61
12	647129.43	2183674.07
13	647235.27	2183677.82
14	647351.7	2183681.88
15	647451.5	2183685.35
16	647561.54	2183689.19
17	647637.75	2183676.38
18	647688.57	2183668.18
19	647787.18	2183651.19
20	647837.53	2183643.26
21	647888.78	2183634.48
22	647977.23	2183623.51
23	648059.87	2183609.38
24	648160.38	2183595.23
25	648234.15	2183582.41
26	648335.74	2183566.78
27	648436.54	2183552.68
28	648467.9	2183552.35
29	648456.44	2183402.7
30	648452.38	2183349.61
31	648443.62	2183235.29
32	648438.94	2183142.16
33	648434.13	2183046.53
34	648429.27	2182949.9
35	648424.88	2182886.14
36	648287.68	2182898.73
37	648170.81	2182909
38	647954.9	2182929.01
39	647745.16	2182949.09
40	647605.08	2182961.03
41	647475.03	2182970.81



m





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/C8-0288/04/24

Oficio N° ORP/SGPARN/3100/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Puebla, Puebla, a 05 de julio de 2024

42	647379.29	2182980.95
43	647291.33	2182944.82
44	647187.44	2182907.66
45	647082.25	2182870.04
46	647027.32	2182850.29
47	646782.52	2182910.75
48	646588.74	2182958.84
49	646389.88	2183007.28
50	646186.79	2183057.48
51	645962.96	2183114.24
52	645784.8	2183158.59
53	645677.1	2183182.44
54	645598.52	2183200.11
55	645495.6	2183217.88
56	645454.44	2183384.03

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
Ejido Jilotepec (Polígono 1 y 2)	0	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	04/07/34

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
Ejido Jilotepec (Polígono 1 y 2)	558.908	202.8	195.85

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
Ejido Jilotepec (Polígono 1 y 2)	195.85 (ciento noventa y	12221.92 (doce mil doscientos



m





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/C8-0288/04/24

Oficio N° ORP/SGPARN/3100/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Puebla, Puebla, a 05 de julio de 2024

	cinco punto ochenta y cinco)	veintinueve punto noventa y dos)
--	-------------------------------	-----------------------------------

Nombre del predio: Ejido Jilotepec (Polígono 1 y 2)

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	05/07/24 - 04/07/25	Alnus jorullensis	27.72	1.38	Metros cúbicos v.t.a.
1	05/07/24 - 04/07/25	Pinus ayacahuite	27.72	22.46	Metros cúbicos v.t.a.
1	05/07/24 - 04/07/25	Pinus patula	27.72	180.84	Metros cúbicos v.t.a.
1	05/07/24 - 04/07/25	Pinus pseudostrobus	27.72	1159.82	Metros cúbicos v.t.a.
1	05/07/24 - 04/07/25	Pinus teocote	27.72	75.54	Metros cúbicos v.t.a.
1	05/07/24 - 04/07/25	Quercus laurina	27.72	35.19	Metros cúbicos v.t.a.
1	05/07/24 - 04/07/25	Quercus rugosa	27.72	359.78	Metros cúbicos v.t.a.
2	05/07/25 - 04/07/26	Pinus patula	25.67	324.2	Metros cúbicos v.t.a.
2	05/07/25 - 04/07/26	Pinus pseudostrobus	25.67	1004.6	Metros cúbicos v.t.a.
2	05/07/25 - 04/07/26	Quercus laurina	25.67	17.29	Metros cúbicos v.t.a.
2	05/07/25 - 04/07/26	Quercus rugosa	25.67	264.04	Metros cúbicos v.t.a.
3	05/07/26 - 04/07/27	Alnus jorullensis	21	2.84	Metros cúbicos v.t.a.
3	05/07/26 - 04/07/27	Pinus ayacahuite	21	19.24	Metros cúbicos v.t.a.
3	05/07/26 - 04/07/27	Pinus patula	21	477.56	Metros cúbicos v.t.a.
3	05/07/26 - 04/07/27	Pinus pseudostrobus	21	682.55	Metros cúbicos v.t.a.
3	05/07/26 - 04/07/27	Pinus teocote	21	71.26	Metros cúbicos v.t.a.
3	05/07/26 - 04/07/27	Quercus laurina	21	30.87	Metros cúbicos v.t.a.
3	05/07/26 - 04/07/27	Quercus rugosa	21	291.55	Metros cúbicos v.t.a.
4	05/07/27 - 04/07/28	Alnus jorullensis	17.08	2.64	Metros cúbicos v.t.a.
4	05/07/27 - 04/07/28	Pinus ayacahuite	17.08	77.4	Metros cúbicos v.t.a.
4	05/07/27 - 04/07/28	Pinus patula	17.08	677.27	Metros cúbicos v.t.a.
4	05/07/27 - 04/07/28	Pinus pseudostrobus	17.08	520.08	Metros cúbicos v.t.a.
4	05/07/27 - 04/07/28	Quercus laurina	17.08	3.7	Metros cúbicos v.t.a.
4	05/07/27 - 04/07/28	Quercus rugosa	17.08	201.01	Metros cúbicos v.t.a.
5	05/07/28 - 04/07/29	Pinus patula	15.78	534.88	Metros cúbicos v.t.a.
5	05/07/28 - 04/07/29	Pinus pseudostrobus	15.78	712.24	Metros cúbicos v.t.a.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/C8-0288/04/24

Oficio N° ORP/SGPARN/3100/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Puebla, Puebla, a 05 de julio de 2024

5	05/07/28 - 04/07/29	Quercus laurina	15.78	28.26	Metros cúbicos v.t.a.
5	05/07/28 - 04/07/29	Quercus rugosa	15.78	240.05	Metros cúbicos v.t.a.
6	05/07/29 - 04/07/30	Alnus jorullensis	21.87	1.72	Metros cúbicos v.t.a.
6	05/07/29 - 04/07/30	Pinus patula	21.87	95.69	Metros cúbicos v.t.a.
6	05/07/29 - 04/07/30	Pinus pseudostrobus	21.87	290.66	Metros cúbicos v.t.a.
6	05/07/29 - 04/07/30	Quercus laurina	21.87	86.45	Metros cúbicos v.t.a.
6	05/07/29 - 04/07/30	Quercus rugosa	21.87	430.6	Metros cúbicos v.t.a.
7	05/07/30 - 04/07/31	Alnus jorullensis	17.54	.15	Metros cúbicos v.t.a.
7	05/07/30 - 04/07/31	Pinus ayacahuite	17.54	29.18	Metros cúbicos v.t.a.
7	05/07/30 - 04/07/31	Pinus patula	17.54	71.51	Metros cúbicos v.t.a.
7	05/07/30 - 04/07/31	Pinus pseudostrobus	17.54	209.34	Metros cúbicos v.t.a.
7	05/07/30 - 04/07/31	Quercus laurina	17.54	36.85	Metros cúbicos v.t.a.
7	05/07/30 - 04/07/31	Quercus rugosa	17.54	207.77	Metros cúbicos v.t.a.
8	05/07/31 - 04/07/32	Pinus patula	22.31	25.34	Metros cúbicos v.t.a.
8	05/07/31 - 04/07/32	Pinus pseudostrobus	22.31	590.3	Metros cúbicos v.t.a.
8	05/07/31 - 04/07/32	Quercus laurina	22.31	83.74	Metros cúbicos v.t.a.
8	05/07/31 - 04/07/32	Quercus rugosa	22.31	168.24	Metros cúbicos v.t.a.
9	05/07/32 - 04/07/33	Pinus patula	11	580.46	Metros cúbicos v.t.a.
9	05/07/32 - 04/07/33	Pinus pseudostrobus	11	385.42	Metros cúbicos v.t.a.
9	05/07/32 - 04/07/33	Quercus rugosa	11	49.6	Metros cúbicos v.t.a.
10	05/07/33 - 04/07/34	Pinus ayacahuite	15.88	.71	Metros cúbicos v.t.a.
10	05/07/33 - 04/07/34	Pinus patula	15.88	476.68	Metros cúbicos v.t.a.
10	05/07/33 - 04/07/34	Pinus pseudostrobus	15.88	319.42	Metros cúbicos v.t.a.
10	05/07/33 - 04/07/34	Quercus laurina	15.88	8.85	Metros cúbicos v.t.a.
10	05/07/33 - 04/07/34	Quercus rugosa	15.88	54.7	Metros cúbicos v.t.a.

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. PEDRO HERRERA LOPEZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro PUE, Tipo UI, Volumen 5, Número 42, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:



m





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/C8-0288/04/24

Oficio N° ORP/SGPARN/3100/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Puebla, Puebla, a 05 de julio de 2024

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	HL7

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
Ejido Jilotepec (Polígono 1 y 2)	D-21-207-JIL-002/24

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Puebla, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.
10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
11. En el informe anual respectivo, deberá agregar en plano georreferenciado o imagen simple sin distorsión la poligonal del predio sobre una imagen satelital más actualizada, al momento de la presentación del informe, así como el plano georreferenciado de la

M





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/C8-0288/04/24

Oficio N° ORP/SGPARN/3100/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Puebla, Puebla, a 05 de julio de 2024

ubicación real de las áreas intervenidas por-tratamiento silvícola comparado con lo previsto en el plano de plan de cortas.

12. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.
13. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN



MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Exp. 73/24 P

L'MCCP/I'MMJ/I'ZENC

